



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-79072795-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-79072795-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FUNCARE S.R.L., CUIT N° 33716621699, Legajo N° 2.828 (Rubro Productos Médicos), solicita la designación de nuevo Director Técnico.

Que en el orden 88 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Farmacéutico CARLOS GUSTAVO CASTRO, Documento Nacional de Identidad N° 11.451.632, Matrícula Nacional N° 8.994, como Director Técnico de la firma FUNCARE S.R.L., Legajo N° 2.828, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en la calle Santa Rosa N° 3.842, Localidad de Florida

Oeste, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-79072795-APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ab